

**REGLAMENTO (CE) Nº 2046/2000 DE LA COMISIÓN
de 28 de septiembre de 2000**

por el que se fijan las cantidades disponibles durante el cuarto trimestre de 2000 en lo que se refiere a determinados productos del sector de la carne de aves de corral al amparo del Reglamento (CE) nº 2497/96

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 2497/96 de la Comisión, de 18 de diciembre de 1996, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en el sector de la carne de aves de corral, del régimen establecido en el Acuerdo de asociación y en el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1514/97 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

Para garantizar el reparto de las cantidades disponibles, es conveniente sumar a las cantidades disponibles para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de

2000 las cantidades prorrogadas del período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2000.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo se indica la cantidad disponible para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2000, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2497/96.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2000.

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

ANEXO

(en t)

Número de grupo	Cantidad total disponible para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2000
T1	1 400,00

⁽¹⁾ DO L 338 de 28.12.1996, p. 48.

⁽²⁾ DO L 204 de 31.7.1997, p. 16.